

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



Jen X

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe se completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgar encargado de las contrataciones o comité de selección, según correspond		
3	• Abc	y por los proveedores.		
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargad		
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		
3	• Xyz			

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros			
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial			
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>			
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)			
7	Interlineado	Sencillo			
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0			
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto			

#### INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.









# **BASES INTEGRADAS**

BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO,
OFTALMOSCOPIO INDIRECTO PARA LE SERVICIO DE
OFTALMOLOGIA DEL HNASS, TIPIFICADOS COMO OTROS
GASTOS DE CAPITAL (OGK) PARA LA RED
PRESTACIONAL SABOGAL

**PAC 1900** 





# **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.







#### ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



sobre la normativa de firmas certificados digitales ingresar información Para mayor https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

4

X

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación/ no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.







#### **Importante**

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>.

de la companya della companya della companya de la companya della companya della



#### Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

## 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección/ específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.









En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: SEGURO SOCIAL DE SALUD

**RUC Nº** 

: 20131257750

Domicilio legal

: JR. DOMINGO CUETO Nº 120, JESÚS MARÍA, LIMA

Teléfono:

: 2656000 ANEXO N° 5026

Correo electrónico:

: walter.fernandez@essalud.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO, OFTALMOSCOPIO INDIRECTO PARA LE SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HNASS, TIPIFICADOS COMO OTROS GASTOS DE CAPITAL (OGK) PARA LA RED PRESTACIONAL SABOGAL.

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 de fecha 14 de octubre del 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

A Company of the Comp

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendario, el cual incluye la respectiva instalación y puesta en funcionamiento del equipo. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente de notificada la respectiva orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.60 (cinco con 60/100 soles) en la Oficina de Tesorería de la Red Prestacional Sabogal, sito en área de pagaduría, ubicada en Jr. Colina ° 1081, Bellavista - Callao en el horario de 08:00 a 15:00 horas y el lugar para recabar las copias de las Bases es en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, sito en Jr. Colina N° 1081, Bellavista – Callao.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado con fecha 13 de marzo de 2019 (en adelante, TUO de la Ley de Contrataciones).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado con fecha 31 de diciembre de 2018 (en lo sucesivo, Reglamento de la Ley de Contrataciones).
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud ESSALUD y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR y sus modificaciones
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de contrataciones del Estado.
- Directivas, pronunciamientos y opiniones del OSCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
- Decreto Supremo N° 002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud ESSALUD.
- Decreto Supremo N° 010-2010-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud ESSALUD.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4.
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5).
- g) El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA]. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**





<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Certificado De Seguridad Eléctrica (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se adjuntará copia del Certificado correspondiente al equipamiento ofertado (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones). Alternativamente, se aceptarán certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos técnicos del fabricante (Copia Simple).
- i) Certificado De Buenas Prácticas De Manufactura (Bpm) Vigente del ítem ofertado, deberá estar emitido por el fabricante nacional o extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o documento de fabricante que acredite el cumplimiento de normas de calidad especificas al tipo de equipamiento biomédico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.
- j) Documentación Técnica Emitida Por El(Los) Fabricante(S): folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios, que se indican a continuación para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos. Para cuyo efecto deberán adjuntar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V. OBLIGATORIO.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".





Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN 2.3.

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta

191-0208161-0-36

Banco N° CCI6 BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 0011-0661-66-0100021131-36

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato a)

Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. b)

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE7 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de h) plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8 (Anexo Nº 11).

Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.

Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>10</sup>.

- COMPROMISO DE SUMINISTRO DE COMPONENTES, REPUESTOS E INSUMOS: Emitido por el fabricante o por el postor del equipamiento. Debe expresar compromiso para el suministro a EsSalud de los componentes, repuestos e insumos originales o nuevas versiones emitidas por el fabricante para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor a cinco (05) años a partir de la fecha del Acta de Recepción y Conformidad de los equipos. OBLIGATORIO.
- I) Compromiso Integridad de los Postores del Seguro Social de Salud ESSALUD. Adjuntar obligatoriamente (ÚLTIMO ANEXO).

#### **Importante**







En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante para la Entidad

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial Mesa de Partes de la Red Prestacional Sabogal, sito en Jr. Colina N° 1081, Bellavista – Callao, en el Horario de 08:00 a 16:00 horas.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia de cada equipo entregado).
- Consulta de validez del comprobante de pago electrónico por la SUNAT
- Consulta RUC debe de estar en condición y estado de contribuyente HABIDO y ACTIVO
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Constancia de capacitación de personal usuario, de corresponder según se indica en el Anexo III. (Una copia por cada lugar de destino).
- Constancia de capacitación de servicio técnico, de corresponder según se indica en el Anexo III. (Una copia por cada lugar de destino).
- Constancia de entrega de juego de manuales de operación, servicio técnico y videos (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Ficha técnica debidamente llenada por cada equipo entregado (Una copia).
- Guía de remisión (Original y una copia)





Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, COMO PRIORIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO TIPIFICADO POR OTROS GASTOS DE CAPITAL (OGK) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL.

#### 1. Denominación de la Contratación

Adquisición de Equipamiento Biomédico Oftalmoscopio Indirecto para el Servicio de Oftalmología del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, como priorización de equipamiento tiplificado por otros gastos de capital (OGK) para la implementación de los diferentes centros asistenciales de la Red Prestacional Sabogal.

#### 2. Finalidad Pública

Cubrir la necesidad de Equipamiento Biomédico para la implementación de las diferentes inversiones en la Red Prestacional Sabogal, como soporte para la mejor atención primaria y especializada de los servicios de salud.



#### 3. Antecedentes

Mediante la Nota N°1365-GRPS-ESSALUD-2024, la Gerencia Red Prestacional Sabogal solicita a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la persistencia y priorización de los equipos estratégicos tipificados como IOARR — Reposición como Inversiones no Previstas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024 y la inclusión de las necesidades de inversiones tipificadas como Otros Gastos de Capital (OGK) en el Plan Anual de Inversiones del presente año.

#### 4. Objetivo de la Contratación

Adquirir Equipamiento Biomédico, para la implementación de las diferentes inversiones en el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren y los centros asistenciales de la Red Prestacional Sabogal.

#### 5. Características y Condiciones de los Bienes a Contratar

#### 5.1. Descripción y Cantidad de los Bienes

Cuadro de entrega y distribución, ver Anexo IV

THE PROPERTY OF THEM	SAP	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
( 1 ) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	040110119	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	. 4
O. Case Depend		P. Commission of the Commissio	

#### 5,2. Características Técnicas

La descripción de las especificaciones técnicas mínimas del equipo biomédico se encuentra aprobado por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación — IETSI a través de fichas técnicas; que en cumplimiento a la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 25-IETSI-ESSALUD-2017, en el cual dispone que las adquisiciones con las características técnicas mínimas contenidas en la fichas técnicas deben cumplir para su uso en los establecimientos de Salud de la Institución. ( <a href="https://ietsi.essalud.gob.pe/petitorio-de-equipos-biomedicos/">https://ietsi.essalud.gob.pe/petitorio-de-equipos-biomedicos/</a>).



#### Requerimiento y Especificaciones del Bien

- 5.2.1. EsSalud ha dispuesto la adquisición de equipamiento blomédico, sus componentes periféricos y accesorios, lo que deberá incluir lo siguiente:
  - i). Adquisición y entrega de equipamiento biomédico y sus componentes periféricos, que cumplan las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta técnica del contratista, no se aceptaran entregas parciales de estos bienes.

ii). Instalación del equipamiento y sus componentes periféricos.

- iii). Pruebas operativas de funcionamiento del equipamiento y sus componentes periféricos.
- iv). Capacitación en operación del equipamiento y capacitación en servicio técnico. Según corresponda.
- v). Mantenimiento Preventivo del equipamiento adquirido, durante el período de garantía.
- vi). Garantia técnica.
- 5.2.2. El equipamiento biomédico y sus componentes periféricos ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas, adjuntas a las presentes condiciones.
- 5.2.3. Los proveedores deberán ofertar equipos, accesorios, insumos y componentes periféricos nuevos (sin uso). La fecha de fabricación de los equipos principales objeto de la adquisición no deberá exceder de 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta; asimismo, en caso de que los accesorios y/o insumos a ser entregados con los equipos tengan fecha de caducidad, esta caducidad no deberá ser menor a doce (12) meses contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Para la presentación de ofertas el proveedor deberá acreditar el año de fabricación del equipo a través de su hoja de presentación de producto respectivo (Anexo V), en tanto que la acreditación de la fecha de fabricación en el momento de la recepción, deberá ser efectuada física o documentariamente según lo demuestre cada fabricante.

5.2.4. La oferta deberá ser presentada de forma que el equipamiento biomédico y sus componentes periféricos se encuentren en perfecto estado, listos para su funcionamiento al momento de la recepción en el lugar de destino, considerando la humedad, temperatura, altura sobre el nivel del mar y presión atmosférica, debiéndose incluir todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan sido especificados o no en forma individualizada en las Especificaciones Técnicas y en las presentes condiciones de adquisición.

Asimismo, para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar las respectivas licencias de uso al momento de la recepción del equipamiento.

- 5.2.5. El contratista en el plazo máximo indicado en el Anexo I, para los items que requiera aprobación de documentos, ya sea Protocolo de Pruebas, Programa de Mantenimiento, etc. (según Anexo III), por ítem entregará un (01) video de operación y mantenimiento (en formato CD o DVD), y un (01) juego de manuales originales de operación y de servicio técnico correspondiente al equipo ofertado (en digital + un link de descarga de dicha información) para la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal de EsSalud o la Unidad de Mantenimiento de Equipos, para la aprobación de los mencionados documentos. Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar en formato digital PDF en CD o DVD. Asimismo, los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma castellano, en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva, debiéndose entregar el manual original y el manual traducido.
  - El juego de manuales comprende:
  - a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de los equipos.
  - b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
    - i). Procedimientos de instalación y puesta en marcha. (Planos y procedimientos de montaje/instalación)









#### SEGURO SOCIAL DE SALUD – RED PRESTACIONAL SABOGAL Adjudicación Simplificada N° 102-2024-ESSALUD/RPS-1 – BASES INTEGRADAS

 ii). Descripción de los sistemas eléctricos, electrónicos o mecánicos (Diagrama de bioques, esquema de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, etc.)

iii). Pruebas de funcionamiento y procedimientos calibración.

 Listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.

 v). Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse (limpieza, verificación, cambio de partes o consumibles, entre otras), indicando la frecuencia y duración de las mismas.

vi). Troubleshooting (solucionador de problemas), listado de códigos de error con sus mensajes, procedimiento de cambio de componentes, etc.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de alguna información (diagramas, planos, programas, etc.) el contratista deberá presentar a la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos un documento emitido por el fabricante acreditando el sustento técnico correspondiente para su evaluación.

Adicionalmente, al momento de la recepción del equipamiento biomédico, el contratista deberá entregar un (01) video de operación y mantenimiento (en formato CD o DVD), un (01) juego de manuales originales de operación y de servicio técnico aprobados por EsSalud (en físico y en digital) para el responsable del comité de recepción del Centro Asistencial de destino. No se aceptará fotocopias. Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar tanto en formato impreso y en formato digital en CD o DVD. La entrega de manuales y videos se realizará para los ítems que se especifiquen en el Anexo III.

Los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma castellano, en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva (traducción oficial de fábrica o traducción pública juramentada), debiéndose entregar el manual original y el manual traducido.







AAR ESSOLUT INSTITUTO DE EVACUACIÓN DE TECNOLOGIAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

VERSIÓN: 1.0 FE 2019-08-14

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO SAP: 040110119

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO 🔞 OFTALMOSCOPIO INDIRECTO

CONSULTA EXTERNA - OFTALMOLOGÍA UNIDADES FUNCIONALES

TODOS PACIENTES

#### DEFINICIÓN FUNCIONAL

PARA VISUALIZACION DEL FONDO OCULAR EN DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO DE PATOLOGIAS RETINALES Y EN GENERAL. VISUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES INTERNOS DEL GLOBO OCULAR.

# REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- Α GENERALES
- ADI: OFTALMOSCOPIO:INDIRECTO DE USO PROFESIONAL (USO EXCLUSIVO EN CASCO: CINTA CRANEAL).
- A02 EQUIPO DE USO INALAMBRICO CON BATERIA RECARGABLE.
- COMPONENTES
- BO1 CONTROL DE INTENSIDAD DE ILUMINACION VARIABLE.
- BOZ ILUMINACIÓN LED.
- BOS BANCO DE DIAFRAGMAS (AL MENOS TRES), Y FILTROS (LIBRE DE ROJO, AZUL COBALTO).
- BO4 CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DEL OPERADOR
- BOS CINTA CRANEAL AGOLCHADA, CASCO AJUSTABLE
- BOB APTO PARA TODA PUPILA
- BOY EQUIPO PROTEGIDO CONTRA POLVO (OPTICA DE ILUMINACIÓN Y OBSERVACIÓN):
- ACCESORIOS Ċ
  - PERIFÉRICOS / ADITAMENTOS
- UN (01) SISTEMA DE ALIMENTACIÓN CON SOPORTE DE PARED (CARGADOR DE BATERIA ADOSABLE MEDIANTE TORNILLOS O C01 PERNOS) PARA TODO EL EQUIPO.
- CO2 ESPEJO DE ENSEÑANZA ----
- CO3. DOS (02) DEPRESORES ESCLERALES.
- COA MALETIN PORTAEQUIPO
- COS LUPAS PARA OFTALMOLOGIA ASFÉRICA: 20 ± 20 y 30 ± 20 (DIOPTRIAS).
  - INSUMOS / CONSUMIBLES

La camidad es referencial. Los usuarios podrán cambiarlas de acuerdo a sus necesidades y demandas...

- COS UNA (01) LAMPARA DE RECAMBIO.
- REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
- DOT: 220 V / 60 Hz (TOLERANCIA SEGUN EL GÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

#### NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

ISO 9001: 2008. Sistemas de gestión de la calidad.- Requisitos (Quality management systems - Requirements)

ISO 13485 : 2003 "Dispositivos médicos- sistemas de gestión de la calidad - Reguisitos para fines réglamentanos" (Medical dévices -- Quality; management systems - Requirements for regulatory purposes).















Página 1 de 1



### 5.3. Requisitos Obligatorios para la Admisibilidad de Propuestas

El proveedor del equipamiento deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

- 5.3.1 REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones). Dicho(s) registro(s) deben estar Vigente(s) a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. Deben ser acreditados con copia simple del Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente. OBLIGATORIO
- 5.3.2 CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se adjuntará copia del Certificado correspondiente al equipamiento ofertado (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones). Alternativamente, se aceptaran certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos técnicos del fabricante (Copia Simple).
- 5.3.3 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE del ítem ofertado, deberá estar emitido por el fabricante nacional o extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o documento de fabricante que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de equipamiento biomédico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.
- 5.3.4 DOCUMENTACION TECNICA EMITIDA POR EL(LOS) FABRICANTE(S): folietos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios, que se indican a continuación para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos. Para cuyo efecto deberán adjuntar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V. OBLIGATORIO.

Para el ítem 1 - OFTALMOSCOPIO INDIRECTO, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A02, B01 a B07, C01, C06 y D01.

Nota: El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar como documentos adicionales para la suscripción del contrato:

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE COMPONENTES, REPUESTOS E INSUMOS: Emitido por el fabricante o por el postor del equiparniento. Debe expresar compromiso para el suministro a EsSalud de los componentes, repuestos e insumos originales o nuevas versiones emitidas por el fabricante para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor a cinco (05) años a partir de la fecha del Acta de Recepción y Conformidad de los equipos. OBLIGATORIO.

#### Condiciones de Operación

El equipamiento biomédico y sus componentes funcionarán en los ambientes del Centro Asistencial de destino, según se indica en el Anexo IV, con el voltaje que alimenta a dicho establecimiento de EsSalud, y tomando en cuenta la humedad, temperatura, altura y presión atmosférica de dicho centro asistencial.

#### 5.5. Modalidad de Ejecución

La modalidad de ejecución es Llave en mano.











#### 5.5.1. Entrega del Bien

- 5.5.1.1. La entrega del bien por parte del contratista, está referida al ingreso e internamiento en calidad de bulto de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial indicado en el Anexo IV, debiendo para tal efecto, comunicar formalmente a la Dirección del Centro Asistencial de destino o quien haga sus veces, con copia informativa a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, con cinco (05) días calendario de anticipación como mínimo, la fecha en que ingresarán dichos bienes.
- 5.5.1.2. El contratista está obligado a comunicar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, dentro del plazo de 10 (diez) días calendario posteriores a la fecha de la firma del contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento adjudicado; de no hacerto, quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperfecto o daño, como consecuencia de esta omisión, así como los gastos que ésta conlleve.
- 5.5.1.3. El contratista deberá acreditar el internamiento de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial indicado en el Anexo IV, mediante Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de su entera responsabilidad las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo de ejecución.
- 5.5.1.4. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con la entrega del equipamiento que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas en el presente documento; no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, sub proveedores, otras entidades o terceros en general.
- 5.5.1.5. El equipamiento incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros y otros adicionales.

#### 5.5.2. Instalación del Equipamiento

- 5.5.2.1. El contratista coordinará con el Comité de Recepción de Equipamiento el proceso de instalación de los equipos y sus componentes periféricos, siendo de su responsabilidad culminar dicha instalación dentro del plazo de ejecución, en concordancia con lo recomendado por el fabricante, en el Servicio/Departamento del Centro Asistencial indicado en el Anexo IV.
- 5.5.2.2. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con los trabajos de instalación del equipamiento que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas y en concordancia con lo recomendado por el fabricante, no pudiendo transferir esa responsabilidad a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

#### 5.5.3. Puesta en Funcionamiento

5.5.3.1. El contratista estará obligado a etaborar y entregar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, dentro del plazo máximo indicado en el Anexo I, el Protocolo de Pruebas, que servirá de instrumento técnico al Comité de Recepción en la etapa de Recepción de los equipos, el mismo que permitirá garantizar que realmente los equipos adquiridos cumplen con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad a los equipos, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos y medios físicos que suministrará a su costo y empleará el contratista para efectos de las pruebas.

Las pruebas contenidas en los protocolos serán revisadas por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de







DE OF STATE OF STATE

Mantenimiento de Equipos y a su consideración, en coordinación con el contratista, podrán ser ajustadas. Por tal motivo, es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del Formato del Protocolo de Pruebas, para su revisión y aprobación por EsSalud, entregue obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante indicado en el numeral 5.2.5. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará el Protocolo de Pruebas en un lapso de 05 días calendario. De no efectuarse la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendario, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

Se precisa que, para dar la conformidad a las Pruebas Operativas del equipamiento durante el Acto de Recepción y Conformidad, el contratista estará obligado a presentar el formato de Resultados del Protocolo de Pruebas flenado, luego de cumplirse las actividades indicadas en el Formato Protocolo de Pruebas aprobado por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos:

5.5.3.2. El contratista deberá tener en cuenta el Anexo I a fin de que tenga pleno conocimiento del tipo de formatos, plazos de entrega, áreas encargadas de su aprobación, entre otros documentos, los que deberá presentar en plazos específicos, luego de la firma de contrato, hasta la recepción del equiparniento en el Centro Asistencial de destino. Asimismo, se adjunta en el Anexo II los formatos que deberán presentarse.

#### 5.6. Recepción y Conformidad

El Comité de Recepción será encargado de efectuar la recepción y conformidad del equipo, debiendo para ello haber efectuado previamente las pruebas operativas del equipo y la revisión de la documentación solicitada, suscribiendo para tal efecto el Acta respectiva.

#### 5.7. Capacitación

5.7.1. Una vez concluida la recepción del equipamiento y pruebas operativas correspondientes, el contratista realizará las capacitaciones de acuerdo a lo siguiente: (solo aplica para el equipamiento que lo requiera según Anexo III):

#### a) Capacitación al personal usuario

La capacitación corresponde al correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento, y deberá estar dirigida a los usuanos del equipamiento (profesionales o técnicos de salud).

Corresponde al contratista cumplir con la Temática de Capacitación al Personal Usuario relacionada al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento adjudicado.

La capacitación del equipamiento, será efectuada de la siguiente manera:

El contratista solicitará formalmente al Centro Asistencial de destino, la refación del personal usuario a capacitar, remitiendo además la "Temática de Capacitación" para su evaluación y aprobación correspondiente por el Jefe del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino, en su calidad de usuario. Para lo cual, el Contratista también deberá acreditar el entrenamiento del instructor mediante copia de constancias y/o certificados.

El Centro Asistencial de destino, remitirá al contratista la relación del personal usuario a capacitar. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de elecución.











- El contratista antes de la fecha de culminación del plazo de entrega del equipamiento comunicará a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, la fecha estimada de la llegada del equipamiento, con el fin de que se pueda coordinar y programar en forma anticipada la capacitación con el Departamento o Servicio de destino, en su calidad de usuario.
- La Capacitación del personal usuario deberá ser realizada contando con la "Temática de Capacitación" aprobada por el Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino en su calidad de usuario y la relación del personal a capacitar proporcionada por dicho servicio.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentre instalado el equipamiento, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Jefatura del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino, dicha Jefatura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada después de la Recepción y Conformidad del equipamiento.
- En caso no se pueda iniciar, realizar o concluir la capacitación por causas atribuibles a la Entidad, el contratista comunicará de este hecho a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, a efectos de que se gestione la Capacitación en el más breve plazo.
- El material a entregarse a cada participante serà:
  - Una copia de la \*Temática de Capacitación\*.
  - Una copia resumen del manual de operación del equipamiento, que contenga las instrucciones de uso, operación y cuidado del equipo, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.
- El contratista utilizará el "Formato de Acreditación de Capacitación", donde se consignarán los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación.

#### Conformidad de la Capacitación al Personal Usuario

Queda entendido que el "Formato de la Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de la "Constancia de la capacitación".

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" al Jefe de Departamento del Centro Asistencial de destino.

El Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el "Formato de Acreditación de Capacitación" y emitiendo la "Constancia de Capacitación".

,			



CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Usuarios directos, hasta diez (10) por módulo de acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial de destino.
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el Anexo III de las Condiciones de Adquisición.
Instructores	Profesional(es) capacitado(s) en el manejo de los respectivos items adjudicados.  Acreditando dicha capacitación, a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidora de los items respectivos.  Profesional requerido: Médico Especializado o Ing. Biomédico o Ing. Electrónico o Ing. Mecánico o Ing. Electrónico, cuya acreditación será a través de copia simple del título profesional.
Estructura del curso	Teórico - Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido at manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipamiento. Deberá contemplar las aplicaciones médicas que el equipo realice como mínimo lo indicado en las especificaciones técnicas y podrá ser en otro idioma previa coordinación y aceptación del Jefe de Departamento de Centro Asistencial de destino.  Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo e sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota





and the second second second	The state of the s
	aprobatoria minima: 13 (trece).
Lugar de capacitación	En el Centro Asistencial de destino.
	Después de la recepción del equipamiento, previa coordinación con el
Fecha de capacitación	Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino.

#### b) Capacitación en Servicio Técnico

La Capacitación de Servicio Técnico, estará dirigida al personal técnico de mantenimiento de los equipos biomédicos y profesionales de Ingeniería de EsSalud.

La capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación será efectuada de la siguiente manera:

- El contratista a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato solicitarà formalmente a la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, la relación del personal a capacitar.
- La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, remitirá al contratista la relación del personal profesional o técnico a capacitar. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del piazo de ejecución.
- El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaría y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos dentro del plazo máximo indicado en el Anexo I, el ternario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación.
- EsSalud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará dichos documentos en un plazo máximo de 05 días calendario. De no efectuar la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendario, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.
- Así también, el Contratista deberá acreditar ante la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, el entrenamiento reconocido del expositor nacional o extranjero, mediante copia de constancias y/o certificados.
- La Capacitación de Servicio Técnico deberá ser realizada posterior a la Recepción y
  Conformidad del equipamiento, contando con la "Temática de Capacitación" aprobada
  por EsSalud, y la relación de personal a capacitar remitida por la Oficina de Ingeniería
  Hospitalaria y Servicios de la Red Prestacional Sabogal o la que haga sus veces del
  Centro Asistencial de destino.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el equipamiento, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, dicha Jefatura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada después de la Recepción y Conformidad del equipo.
- En caso no se pueda iniciar, realizar o concluir la capacitación por causas atribuibles a la Entidad, el contratista comunicará de este hecho a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, a efectos de que se gestione la Capacitación en el más breve plazo.
- El material a entregarse a cada participante del curso será:
  - Una copia de la "Ternática de Capacitación".

STEWNEND OF THE STEWNEND OF TH









- Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos.
- El contratista utilizará el "Formato de Acreditación de Capacitación", donde se consignarán los datos de los participantes del curso.

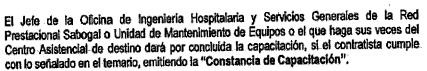
Conformidad de la Capacitación en Servicio Técnico.

Queda entendido que el "Formato de Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino.

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO				
Personal a capacitar	Personal Técnico, hasta diez (10) per mòdulo de acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial de destino.				
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el Anexo III de las presentes condiciones de Adquisición y lo aprobado por EsSalud.				
Instructores	Profesional(es) capacitado(s) en el manejo a nivel técnico de los respectivos items adjudicados.  Acreditando dicha capacitación a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidora de los items respectivos.  Profesional requerido: Ing. Biomédico o Ing. Electrónico o Ing. Mecánico o Ing. Electromecánico o Licenciado en Tecnología Médica, cuya acreditación será a través de copia simple del titulo profesional.				
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación de los equipos, estudio a nível de diagrama, componentes, instalación, fallas comunes (Troubleshooting), mantenimiento preventivo, etc. Para lo qual la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Sede Central, deberá evaluar y aprobar el programa remitido por el contratista. Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo e sistema de evaluación el vigestmal y considerando como nota aprobatoria mínima: 13 (trece).				
Lugar de capacitación	En el Centro Asistencial de destino.				
Fecha de capacitación	Después de la recepción de los equipos, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Rec Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quier haca sus veces.				





- 5.7.2. El contratista deberá entregar un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan aprobado la capacitación impartida (considerando la nota mínima aprobatoria).
- 5.7.3. Para contar con la disponibilidad plena de los equipos, de preferencia se deberá programar primero la capacitación de servicio técnico.

#### 5.8. Identificación



Por cuenta del contratista, en cada equipo biomédico deberá ir una placa metálica grabada con los siguientes datos en bajo relieve o electrograbada y en lugar visible, de preferencia remachada, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:







EsSalud

FECHA DE RECEPCIÓN : (mes y año) GARANTÍA (AÑOS) : XXXXXX

#### 5.9. Garantía

El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el Centro Asistencial de destino. La garantía del equipamiento tendrá un periodo mínimo según se indica en el Anexo III la cual se contabilizan a partir del día siguiente de la fecha señalada en el Acta de Recepción y Conformidad del Equipo. Se precisa que la garantía también contempla que el Contratista asegure la continuidad del funcionamiento del equipamiento durante dicha cobertura, lo cual implica el cambio componentes y demás repuestos que fueran necesarios para su correcto y continuo funcionamiento, los mismos que deberán ser suministrados e instalados por el Contratista sin costo alguno para EsSalud.

Asimismo, el contratista realizará en caso se requiera y durante el período de garantía, las siguientes actualizaciones sin costo adicional para EsSalud:

 Los reportes de alertas y problemas que pudieran surgir posteriormente a la venta y que estén referidos al diseño, operación o de otra indole del modelo ofertado, debiendo suministrarse los medios físicos que corrijan sin costo alguno para EsSalud, sin haber sido necesariamente requerido por la entidad.

 Actualizaciones que signifiquen mejoras en la performance del equipo, según sea el caso (hardware o software).

Para la reparación del equipo biomédico durante el período de garantia, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:

Inicialmente el contratista tendrá el plazo de 10 (diez) dias calendario contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación del equipo, sin necesidad de reemplazario con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero.

Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la averla presentada, el contratista podrà trasladar para su reparación, el equipo o el componente averiado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para EsSalud. El Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, evaluará y autorizará el retiro e ingreso del bien, mediante la Papeleta de Salida por Mantenimiento.

De requerirse nuevos repuestos para realizar la reparación del equipo, el contratista solicitará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acta suscrita por ambas partes. El Ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista, se hará mediante Guía de Remisión debidamente sellada por el área de vigilancia y del almacén del Centro Asistencial de destino, donde se consigne la fecha de ingreso del bien.

Concluida la reparación, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio de destino suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).

b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de 10 (diez) días calendario establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendario para culminar la reparación, debiendo primeramente reemplazar el equipo o componente con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.









- c) Si al término del plazo adicional no se llegase a reparar el equipo, el contratista deberá realizar el cambio total del equipo por uno similar o de mayores características, sin que esto signifique algún costo adicional a la entidad.
- d) La Oficina de Ingeniería Hospitalaría y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II, debiendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantia del equipo biomédico, en coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista. Para tal efecto, la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos deberá comunicar formalmente a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, el retraso atribuible a dicho contratista, quien deberá formalizar la notificación de dicha ampliación al contratista.

Toda la documentación relacionada con la gestión para la reparación del equipo, deberá ser debidamente archivada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos.

# 5.10. Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal

Prestación Accesoria - Servicio de Mantenimiento Preventivo - Según el Anexo III

# 5.10.1. Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo

El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos dentro del plazo máximo establecido en el Anexo I, el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Procedimiento de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a los formatos anexos a las presentes condiciones y según lo indicado en el Anexo III. Dicho programa y procedimiento se deberá ejecutar dentro del período de garantia de cada equipo, según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico. Se precisa que el contratista podrá, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, mejorar dicho programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipamiento en el Centro Asistencial de destino.

Se aclara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento biomédico, deberá coincidir con el periodo de garantla ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantla mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.

Se precisa que, para el Acto formal de Recepción y Conformidad del equipamiento, el contratista estará obligado a presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de sus Procedimientos, debidamente aprobados por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos. Por tal motivo, es necesario que conjuntamente con la entrega del Programa de Mantenimiento del equipamiento y el formato de sus Procedimientos, para su revisión y aprobación, entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante indicados en el numeral 5.2.5. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

EsSalud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará dichos formatos. De no efectuar la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendario la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

El mantenimiento del equipamiento biomédico, será efectuado en el lugar en que se encuentrer instalados, debiéndose coordinar con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generale: de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, asegurando el correcto funcionamiento del mismo, para ella











ejecutará el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados y otras actividades que el contratista pueda incluir de acuerdo a las directivas del fabricante tales como actualizaciones de software o hardware (up grade, up time o similares) durante el período de garantía.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipamiento bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su Manual de Servicio Técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad de los equipos ha sido ocasionada por el usuario.

#### 5.10.2. Servicio de Mantenimiento Preventivo

Corresponde al contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados por EsSalud, en cumplimiento del Contrato de Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo deberá coberturar a los equipos que lo requieran de acuerdo al listado establecido en las presentes condiciones de adquisición.

Es responsabilidad del contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

#### Órdenes de Compra del Mantenimiento Preventivo

Una vez recepcionados formalmente los equipos, es de responsabilidad del contratista solicitar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, la Orden de Compra correspondiente por los mantenimientos preventivos a ejecutarse en el ejercicio anual correspondiente, en concordancia con el número de mantenimientos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo aprobado por EsSalud, a fin de cumplir oportunamente el Contrato de Prestación Accesoria: Servicio de Mantenimiento Preventivo, debiendo realizarse dicho requerimiento en forma anual y con la debida antelación.

#### Perfil del Personal para efectuar las Actividades de Mantenimiento.

El personal encargado de efectuar las actividades de mantenimiento, deberá tener la siguiente formación profesional: Ing. Biomédico o Ing. Electrónico o Ing. Mecánico o Ing. Electromecánico o Técnico Electrónico, cuya acreditación deberá ser efectuada ante la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equiposo la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino a través de una copia simple del título profesional, mínimo cinco (05) días calendario antes del inicio del primer mantenimiento; asimismo, en caso el personal acreditado fuera reemplazado, se deberá acreditar al nuevo personal mediante el mismo procedimiento antes mencionado.





#### Requisitos:

1 5 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
PERSONAL	CANTIDAD	PROFESION	GRADO ACADEMICO MINIMO	EXPERIENCIA MINIMA
INGENIERO	. 01	ING, BIOMÉDICO O ING, ELECTRÓNICO O ING, MECÁNICO O ING, ELECTROMECÁNICO	TITULADO Y COLEGIADO	DOS (02) AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

El grado académico del profesional será verificado, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Artítulos Profesionales en el portat web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe//">https://enlinea.sunedu.gob.pe//</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe//">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe//</a>, según corresponda. En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de agreditar la formación académica requerida.







#### Actividades de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento del equipamiento, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, bajo la supervisión de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces del Centro Asistencial, debiendo el contratista asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutara el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

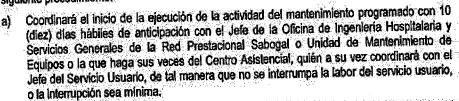
- Inspecciones o revisiones globales y especificas de los equipos.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos. b)
- Limpieza, lubricación, engrase e impermeabilizado.
- Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, indicados en el manual del fabricante, según la periodicidad en él establecida, sin costo adicional para EsSalud, suministrados e instalados por cuenta del contratista durante el periodo de garantia técnica.
- Otras que demande el mantenimiento, según Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud.
- Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.

Para la aplicación del punto e), el contratista deberá tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados y con la intención de minimizar la falla o la degradación de los equipos.
- Repuesto: pieza, parte, componente y consumible que se encuentra en calidad de guardado para ser utilizado como recambio de otro que se averia en un equipo.
- Consumible de Operación: Bienes que se destruyen, deterioran o desgastan con el uso permanente.
- Pleza: Elemento mínimo en el que puede dividirse un equipo.
- Parte: Elemento compuesto por un conjunto de piezas, que contribuyen a realizar una función de los equipos.
- Componente: Constituyente de un equipo, compuesto por un conjunto de partes que realiza por si solo una función auxiliar o principal.

## Ejecución del Mantenimiento Preventivo

Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo Programado, el contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:



La coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces del Centro Asistencial, para la ejecución del mantenimiento preventivo se realizará en primera instancia via telefónica y mediante correo electrónico, debiendo ser dicha solicitud formalizada por el contratista y por escrito utilizando el Formato "Solicitud de Programación del Mantenimiento Preventivo\* establecido en el Anexo II, que certifique la solicitud de intervención de los equipos en el Centro Asistencial, para cuyo caso la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales o la que haga sus veces generará el registro del número de OTM que permitirá al Contratista dar inicio a las actividades de mantenimiento respectivo.

Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EsSalud, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central.









- Concluido el trabajo, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos y el Jefe del Servicio Usuario.
- e) En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, entregará la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces del Centro Asistencial de destino.
- La Oficina de Ingenierla Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, debiendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM, a fin de que éste continúe con el trámite de pago por el servicio ejecutado ante la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, sin perjuicio de la emisión de la "Constancia de Cumplimiento del Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" a favor de dicho contratista al finalizar la última prestación de mantenimiento preventivo, según Programa de Mantenimiento.
- Para el cálculo de los días de retraso en la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos en garantia adquiridos, se deberá considerar dicho retraso desde el primer dia del mes siguiente al mes que le correspondia realizar el mantenimiento preventivo.

#### Reprogramación del Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles al contratista, en los siguientes casos:

Por inasistencia del contratista en la fecha prevista para la ejecución del mantenimiento

Por estar el equipo en estado malo o inoperativo, referido a que el mantenimiento preventivo no puede ejecutarse por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, debido a desperfectos que deben ser asumidos por

Asimismo, el mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribulbles a la entidad, en los siguientes casos:

Por uso continuo del equipo en el servicio, referido a que el servicio no puede disponer el equipo al contratista para la ejecución del mantenimiento, por necesidad de su uso.

Por estar el equipo en estado malo o Inoperativo, referido a que el mantenimiento no puede ejecutarse, por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, por causas atribuíbles a la entidad.

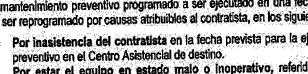
Adicionalmente, el mantenimiento preventivo también puede ser reprogramado por causas fortuitas o de fuerza mayor:

Terremotos, paros, bioqueos de carreteras, condiciones climáticas adversas, u otra causa que impida la ejecución del mantenimiento preventivo en el Centro Asistencial.

El contratista podrá solicitar formalmente la reprogramación del mantenimiento preventivo a la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino. utilizando el Formato "Solicitud de Reprogramación del Mantenimiento Preventivo".

Toda reprogramación de mantenimiento preventivo, debe ser aprobada por la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de





garantia.







Mantenimiento de Equipos o que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, debiendo dicha Oficina remitir al contratista el nuevo cronograma con las fechas para la ejecución de los próximos mantenimientos preventivos, respetándose la frecuencia establecida en el Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud, si el motivo de reprogramación es atribuible al contratista.

# Conformidad de Cada Actividad

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento de EsSalud es un documento necesario e imprescindible para el trámite de conformidad y para el pago correspondiente de las actividades de mantenimiento concluidas.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Generales de la Red Prestacional Sabogal o que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, dará por concluida la actividad de mantenimiento, si los trabajos de mantenimiento se han cumplido según lo indicado en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud, y se ha llenado adecuadamente la OTM de conformidad con las actividades programadas, firmándose la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, el incumplimiento del contratista, para la aplicación de las penalidades que correspondan y/o se inicie el trámite de las sanciones a que hubiera lugar.

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: el Jefe del Servicio Usuario, contratista y Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces, así como la fecha de cierre de la OTM (conclusión del mantenimiento ejecutado). En la OTM deberá indicarse los días de retraso atribuibles al contratista, si es que los hubiere, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II.

La Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces, <u>comunicará</u> al contratista los resultados de la evaluación de la Orden de Trabajo de Mantenimiento, debiendo indicar en dicha OTM los días de retraso atribuibles al contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del contratista.

Mediante un Acta, el contratista entregará al Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces, los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original quedará en custodia de EsSalud, debiendo quedar adjunta a la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), para control posterior.

En la última intervención prevista en el Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo, según corresponda.

El Jefe de la Oficina Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal, exigirá al contratista la entrega de dichas claves y/o password, según corresponda.

En caso no se produzca la entrega, no se dará conformidad a la última OTM que dará por concluida la prestación del servicio de mantenimiento como prestación accesoria, debiéndose comunicar el hecho a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, para las acciones previstas en el contrato.

# Conformidad Final de los Mantenimientos Preventivos Ejecutados

Una vez culminada la ejecución a conformidad del último mantenimiento preventivo a cargo del contratista, la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, emitirà a favor de este la "Constancia de Cumplimiento de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" (según Formato del Anexo II) de tal forma que pueda iniciar el tràmite de líquidación de contrato y solicitar la devolución de la(s) respectiva(s) garantías (carta(s) flanza(s)) ante la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal.







# 5.11. Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico objeto de adquisición, se efectuarán en el(los) Centro(s) Asistencial(es) de destino, en la ubicación y con la distribución del equipamiento según se detalla en el Anexo IV.

El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de lo indicado en el Anexo III. Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empieza a contabilizar a partir del dia siguiente de la fecha de la firma de contrato. El último dia de dicho plazo, se convierte en la fecha limite de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento en el lugar de destino:

Una vez suscrito el contrato, el contratista solicitará a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, la relación de los miembros del Comité de Recepción del Equipamiento, con el fin de que coordine, programe y ejecute el proceso de recepción del equipamiento que incluye la instalación y puesta en funcionamiento. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.

# 6. Otras Consideraciones para la Ejecución de la Prestación

# 6.1. Conformidad de los Bienes

# 6.1.1. Área que Recepcionará y Brindara la Conformidad

La Recepción y Conformidad del equipamiento, estará a cargo del Comité de Recepción designada por el Centro Asistencial de destino y está referida a los siguientes aspectos:

- i). Verificación de la correspondencia entre el equipamiento recibido y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la oferta técnica aceptada.
- ii). Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación del equipamiento y sus componentes periféricos.
- iii). Constatación que, en las placas de fábrica del equipamiento entregados, el fabricante haya consignado el año de fabricación, que el equipamiento sea nuevo, cuya fecha de fabricación no deberá exceder los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- iv). Constatación de la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y conformidad de las pruebas operativas del equipamiento, teniendo en consideración el Protocolo de Pruebas aprobado por EsSalud, según se indica en el Anexo III.
- v). Verificación que el equipamiento se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- vi). Constatación que el equipamiento se encuentre correctamente identificado.
- vii). Constatación de la entrega de los manuales de operación, servicio técnico y videos de capacitación, según lo establecido en el númeral 5.2.5. de las presentes Condiciones de Adquisición y en el Anexo III.
- viii). Constatación de la entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.
- ix). Entrega de la ficha técnica debidamente llenada, correspondiente a cada equipo biomédico y a sus componentes.
- x). Constatación de la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente Formato de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, debidamente aprobados por EsSalud, de ser el caso según se indica en el Anexo III.
- xi). Constatación de la entrega de la Temática de Capacitación del Personal Usuario, debidamente aprobada por EsSalud, según se indica en el Anexo III.
- xii). Constatación de la entrega de la Temática de Capacitación en Servicio Técnico, debidamente aprobada por EsSalud, de ser el caso según se indica en el Anexo III.
- xiii). Presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple). OBLIGATORIO, según se indica en el Anexo III, en caso de no requerirse se adjuntará el respectivo documento de sustento.









xiv). Entrega del Formato de valorización de los consumibles, insumos, accesorios, piezas, partes y componentes del equipo y componentes periféricos instalados, de ser el caso según se indica en el Anexo III.

xv). Constatación de la conformidad de entrega de Manuales de Operación y Servicio Técnico, Video de Capacitación y Formato de Valorización de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, según se indica en el Anexo III.

 xvi). Entrega de licencia del software instalado en la PC o laptop, sólo para equipos que cuenten con PC o laptop como parte de la oferta.

El Acta de Recepción y Conformidad deberá ser suscrita por el Comité de Recepción de Equipos designado por EsSalud, y por el contratista. De incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta, teniendo que realizarse la respectiva Acta de Observaciones de acuerdo a Ley y al instructivo vigente de recepción de equipos de EsSalud.

# 6.1.2. Responsabilidad del Contratista por Viclos Ocultos

Para la Prestación Principal

La conformidad de recepción del equipamiento no invalida el reclamo posterior por parte de EsSalud por defectos o vícios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del equipamiento, reservandose EsSalud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Para la Prestación Accesoria – Mantenimiento Preventivo

La conformidad del mantenimiento preventivo a cargo del contratista del equipo no invalida el reclamo posterior por parte de EsSalud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las actividades de los procedimientos de mantenimiento preventivo, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los equipos, reservándose EsSalud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, desde el primer mantenimiento preventivo hasta un (01) año después de realizado el ultimo mantenimiento preventivo.

# 6.2. Forma de Pago

# A. Prestación Principal

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia de cada equipo entregado).
- Consulta de validez del comprobante de pago electrónico por la SUNAT
- Consulta RUC debe de estar en condición y estado de contribuyente HABIDO y ACTIVO
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Constancia de capacitación de personal usuario, de corresponder según se indica en el Anexo III. (Una copia por cada lugar de destino).
- Constancia de capacitación de servicio técnico, de corresponder según se indica en el Anexo III. (Una copia por cada lugar de destino).
- Constancia de entrega de juego de manuales de operación, servicio técnico y videos (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Ficha técnica debidamente llenada por cada equipo entregado (Una copia).
- Programa de mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Guía de remisión (Original y una copia)









### Prestación Accesoria (Servicio de Mantenimiento Preventivo), de corresponder según el ₿, Anexo III.

# Mantenimiento Preventivo de los Equipos

El costo de cada mantenimiento será igual al monto total que corresponda al mantenimiento de los equipos durante el periodo requerido dividido entre el número de mantenimientos, de acuerdo al Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud. De corresponder según se indica en el Anexo III.

Para la conformidad se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.10 de las presentes Condiciones de Adquisición (Prestación Accesoria del Servicio de Mantenimiento Preventivo).

El pago por el mantenimiento de los equipos se efectuará en soles, una vez concluido cada mantenimiento preventivo, para tal efecto, el contratista remitirá a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, la siguiente documentación para su evaluación y trámite de pago correspondiente:

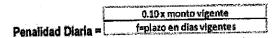
- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con la conformidad emitida por la Oficina de ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o que haga sus veces y Servicio Usuario del Centro Asistencial
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y copia)
- Consulta de validez del comprobante de pago electrónico por la SUNAT
- Consulta RUC debe de estar en condición y estado de contribuyente HABIDO y ACTIVO
- Orden de Compra (Original y 01 copia).

## 6.3 Penalidades

# 6.3.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

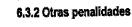
Si el contratista incurre en retrasos injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y programa de mantenimiento. La entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Tanto el monto como el plazo se refieren, según correspondan, al contrato vigente o item que debió ejecutarse, estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:





# Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultoría y ejecución de obras. F: 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - > b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F=0.25
  - b.2) Para Ohras: F=0.15



La Entidad, aplicará otras penalidades diferentes a las penalidades por retraso o mora, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato.









La presente tabla de penalidades tiene por finalidad corregir las faltas que El CONTRATISTA incurra durante el desarrollo del servicio de mantenimiento desde su inicio hasta la finalización del servicio, así como evitar el incumplimiento de la prestación tal como se detalla a continuación:

********	Otras penalidades							
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento					
1	Retraso o falta de ejecución de actividades de mantenimiento preventivo según cronograma	3% UIT VIGENTE por dia de atraso	Determinado por cada día calendado de incumprimiento (será acumulativo)					
2	inadecuado funcionamiento del equipamiento biomédico, por causas atribuibles al contratista.	5% UIT VIGENTE por día de atraso	Se contabilizará por cada día de labor de mantenimiento empleado y será acumulativo hasta la superación de la observación.					







# REI ACION DE FORMATOS Y PLAZOS DE ENTREGA

FORMATOS	PLAZO MAXINO DE PRESENTACION	AREA QUE APRUEBA O DA CONFURMILAD
Formatos Pravios a la Distribución del Equipamiento		Olicina de Ingeniera Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS
Programs de Manterimiento Preventivo (1)		Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS
Procedimientos de Mantenimiento Preventivo. (*)	TO CLOS CARRIAGO ANA CARRANGE STATUTE OF CONTINUES AND ALL ALL ANA ANA ANA ANA ANA ANA ANA ANA	Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS
Protocolo de Pruebas de los equipos. (1)	10 clas calandario ocsiences a la firma de contrato	Oficina de Ingeriería Hospitalaría y Servicios Generales de la n.r.o.
Formato de Vatorización. (1)		Oficina de Ingenieria Hospitalata y Servicios Generales de la RPS
Crieda w marketo (4000) (*)		Olivisa de Inceniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS
Temálica de Capacitación en Servicio Técnico. (*)	40 dias calendaro posiendres a la mina de cuman	
Formatos de Capacitación Usuario	The second to th	Jafe del Departamento o Servicto del Centro Asistencial de destino
7   Temática de Capacitación para Personal Usuario 🖰	Arises de la Capacillatera y restatuda de capaciene	Lote del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino y
* Late Ash Journal Tenado Canadado [1]	Durante la Capacitación	
		Contrafista
9   Cartificado de Capacitación del Personal Usuario (1)		Lefe del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino
Constanzia de Capacitación de Personal Usuario (*)	Fosterior a la Capacidiculi	
Formatos de Capacitación en Servicio Técnido	The state of the s	Colloina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS y
** Lessella-Ave del Personal capacitado en Servido Técnico (*)	Durante la Capacitación	CONTRAINED
	Posterior a la Capacitación	Officina de Ingeniería Mospitalana y Servicus Candraises de la 1.5.0
12 Constancia de Capacitación en Servido Jestilico D		
Certificado de Capaditación en Servicio Técnico (")	Posterior a la Capacitación	
	TOTOO!	Control of Control Asistential de destino y
	I le Desembra del eminemiento	
Ficha Técnica		Comité de Recentéra de écritos del Centro Asistencial de destino y
The state of the Designation of the State of	A la Recepción del equipamiento	
	A Little In Deschor Charafters V Recentifit de les Editions	Convite de Recepción de equipos del Centro Asistencia de cesualo
46 Library de Revendida v Conformaded		

Nota - En caso de que el commande de receptor de entrega de los equipos menor a lo señalado en las Condiciones Generales de Adquisición, los plazos para la presentación de los equipos. Lambien deberán reducirse en ligual proporción, de tal manera que el contrafista debe contar con dichos pormatos aprobados para la fecha del acto formatos. En contrafista deberán presentar dos juegos originales de cada formato ante la Oriona de Ingeniería Hospitaladía y Servicios Generales de la RPS. INPORTANTE: El cicogamiento de la comformidad a los formatos, no reemplaza a la conformidad que deberá otorgar el Comité de Recepción de Equipos





7



ANEXO II

**FORMATOS** 













Marca:			Modelo:									
eriodo Total (meses)	·		(s	egún su	propues	da técnic	a)	z				
				PERIOL	O DE N	ANTENI	VIENTO	PREVI	NTIVO			
n Pescripción Años	de la Actividad		ANO	YP 041		Ą	VO Nº		38.7	NO Nº	26	
			3437		e-4;		LV					
		73 AMMA MAX		·				Í				
		·										
		,				,						
									_	<u> </u>		
		1 .					<u>.                                    </u>		<u> </u>	<u> </u>	1	

AND AND THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Firma y Selio Representante Legal Del contratista

de Mantenimiento" que será proporcionada por EsSalud.

del postor siempre que esta supere el plazo mínimo soficitado.

El periodo de mantenimiento será de acuerdo a lo indicado en el Anexo III o según sea la oferta

Año Nº 1: Inicia en el mes en que se firma el Acta de Recepción y Conformidad.

Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos

23

ÍTEM DENOMINACIÓN

			in the second		Elecutores	Horas	
ž	Descripcion Actividad	Procedimientos pírealizar cada activádad	(") para ejecución del	instrumentos	(Ing.Tec)	Hombre	
	The state of the s	THE PARTY OF THE P					
					::		
	TOTAL AND	The state of the s					
	and the state of t	THE REPORT OF THE PARTY OF THE		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			
		-			,		
	**************************************	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDR					
			×				
,	Officer of the state of the sta	WATER TO THE THE PROPERTY OF T					
v							
,	The state of the s	CHARLES THE PROPERTY OF THE PR					_
	direction.				- 200 Act of Co		_
				District the state of the state	. Ain ein mehn adiri	ional para	

(\*) Insumos: materiales utilizados para la ejecución del mantenimiento preventivo: limpiador de contactos eléctricos, alcohol, lubricante, tefión, soldadura, etc., sin costo adicional para (\*\*) Repuesto: Provisión, conjunto de cosas guardadas para usarias como recambio de consumbles de operación, piezas, accesorios, partes y componentes de un equipo, sin costo adicional para EsSelud.

√B° Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generale:







\$

	316	[P;(0)(0	(4) <u>2010 (45</u>	RUEDAS		
ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO	: : :	*				

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos prealizar cada prueba	Instrumentos, insumos ylo medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado / Valor Esperado
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
					manua muu maa aa
**************************************					
		A Marian Indiana.			
		1000000			

(\*): El contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios. Sin costo alguno para EsSalud.

Firma y Sello del contratista

Firma y Sello del Jefe de la Oficina de la Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos









いんのぐ		4: ************************************						
MODE	A: 10:	(1945-44 Микћа - 44 <u>1114 ф</u> ) у удароз јајимска 1946 <del>( 172 1</del> 11 г. тумене са билкъва 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	*************			•		
		ນາກ່າງເຮັດໃຊ້ກາວ	Codico de		26-1   36-1   PG	óloa- esta a s	Observacioni	es:
		online eron	Parte	100	- (	n - 34   14		
<b>APON</b>	NTES				-			
:	,	`						
RTES		***************************************				***		
ZAS			<u> </u>					·1000/11
270								٠.
CESO	RIOS							
	**							
			:		-			
NSUN	AIBLES							
	l			i.		L		
	1			i	1	1		
					,			
Not				and the standard and	rdieta de los s	auinos en C	uanto a sus	-
Not	a. Esti obli pre	igaciones contrac	ctuales relaciona renuestos, acce	exoneración al contr das a la ejecución sorios y consumible ambio periódico.	de ies eente	Marke Ant 1111		-
	a. Esti obli pre b. Par ele	igaciones contrat ventivo. a el caso de los mentos de mayor	ctuales relaciona repuestos, acce rotación, uno o c	nas a la ejecucion Isorios y consumible	de ies eente	Marke Ant 1111		
	a. Esti obli pre b. Par ele	igaciones contrac ventivo. - al caso de los	ctuales relaciona repuestos, acce rotación, uno o c	nas a la ejecucion Isorios y consumible	de ies eente	Marke Ant 1111		
	a. Esti obli pre b. Par ele	igaciones contrat ventivo. a el caso de los mentos de mayor	ctuales relaciona repuestos, acce rotación, uno o c	nas a la ejecucion Isorios y consumible	de ies eente	Marke Ant 1111		
	a. Esti obli pre b. Par ele	igaciones contrat ventivo. a el caso de los mentos de mayor	ctuales relaciona repuestos, acce rotación, uno o c	nas a la ejecucion Isorios y consumible	de ies eente	Marke Ant 1111		
	a. Esti obli pre b. Par ele	igaciones contrat ventivo. a el caso de los mentos de mayor	ctuales relaciona repuestos, acce rotación, uno o c	nas a la ejecucion Isorios y consumible	de ies eente	Marke Ant 1111		
	a. Esti obli pre b. Par ele	igaciones contrat ventivo. a el caso de los mentos de mayor	ctuales relaciona repuestos, acce rotación, uno o c	nas a la ejecucion Isorios y consumible	de ies eente	Marke Ant 1111		
	a. Esti obli pre b. Par ele	gaciones contrat ventivo. a el caso de los mentos de mayor	repuestos, acce rotación, uno o c	nas a la ejecucion Isorios y consumible	de ies eente	Marke Ant 1111		
	a. Esti obli pre b. Par ele	gaciones contrac ventivo. a el caso de los mentos de mayor	repuestos, acce rotación, uno o c	nas a la ejecucion Isorios y consumible	de ies eente	Marke Ant 1111		
	a. Esti obli pre b. Par ele	gaciones contrat ventivo. a el caso de los mentos de mayor	repuestos, acce rotación, uno o c	nas a la ejecucion Isorios y consumible	de ies eente	Marke Ant 1111		

FORMATO DE VALORIZACIÓN

1

de

1

CONSTANCIA DE	NTRECAPEM.	nuales videos	YAFORIMATORDE VAL	ORIZACION
	Proces	o N°		
El que suscribe, Jefe d Prestacional Sabogal o l	e la Oficina de Unidad de Mant	Ingeniería Hospit enimiento de Equij	alaria y Servicios Ge pos hace constar que	nerales de la Red la empresa:
	*********	****	*****	
Ha cumplido con la entr	rega a esta Gere	encia de lo siguien	te: (según <b>Anexo II</b>	<b>(X)</b>
(en formato digita 01 juego de video 01 Formato de va	al). es de operación lorización de co	y servicio técnico o mponentes, repue	stos, accesorios e in	sumos.
Por el equipo en que al	citado proveed	or se le ha adjudic	ado y que se mendo	ona a continuación:
<del>ÍΤΕΜ:</del>				
DENOMINACIÓN: MARCA : MODELO:	Acestal succession of the second section of the second sec	254 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	espassas especially de province de padat Ri	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Maria de la companione	the second secon	TREGADOS A LA GER	2	COMENTARIO
1	CIUM			
2				
3				
Se otorga el presente formato a esta Geren las Bases del Proceso Lima,	da, según lo e Nº	stablecido en las i	cumplimiento de ent condiciones generale	rega de manuales y es de adquisición de

Firma y Sello Jefe de la OIHySG O Jefe de la UME ESSALUD





P

Q.



# TEMATICA DE GAPACITACIÓN EN SERVICIÓ LECNICO.

ii e	EQUIPO MARCA MODELO TEM CONTRATISTA
	NOMBRE DEL INSTRUCTOR NACIONALIDAD EXPERIENCIA
	FECHA DE INICIO DÍAS - HORARIO.
ų•	TEMATICA DEL CURSO HORAS
1	Principios de Funcionamíento
2	Operación del Equipo
3	Diagramas en Bloque
4	Explicación Secuencial de la Electrónica de los Diagramas en Bloque
5	Análisis de Fallas (Trouble Shooting) y Mantenimiento Correctivo
6	Normas de Mantenimiento Preventivo
7	Instrumentos y Herramientas necesarias y específicas
8	Práctica
9	Examen
araty.	LDE HORAS (*)

(\*): El total de horas según el Anexo III

Firma y sello del Contratista V°B° Jefe de la OlHySG O Jefe de la UME - RPS





A G



# TEMATICA DE CAPACITACION PARA PERSONAL USUARIO

	EQUIPO MARCA MODELO TEM C	
	NOMBRE DEL INSTRUCTOR NACIONALIDAD	EXPERIENCIA
	FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO DI	AS-HÖRARIÖ
jo.	TEMATICA DEL CURSO .  Principios de Funcionamiento	HORAS
1 2	Operación del Equipo	
3	Explicación de los Componentes, Partes, Accesorios e Insumos	
4	Análisis de Fallas Comunes	
5	Normas de Cuidado y Conservación Básica	
6	Práctica	
7	- Examen	

(\*): El total de horas según el Anexo III.



Firma y sello del contratista



V° B° Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino de J

29

fecha, dedei, en desarrolló la capacitación de Personal Usu:	erio Asistencial, según la Terr	rática de Capacitació	n aprobado.
	and the second second		
anteHoras (en letras)			
MBRE DEL EQUIPO			***
ARCA DELO			
N .			
positor:	1841 K PR PRFF R E K A & A & A		
dicha capacitación participó el siguiente p	ersonal:	×	
NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.L.	FIRMA
BANDIG			
		·	
	<b>.</b> .		
•			
			,



satisfactoria.



Jefe de Departamento o Servicio de destino del Centro Asistencial de destino

A X

30

El contratista

# E. GERTHEIGABIO DE GAPAGITACION DEL PERSONAL USVÁRIO

LOGO	DE	LA	EMPRESA	

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación	a Don(na):
en el Curso Teórico Práctico de:	
"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN I	FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE
Nofa:	
ltem: Equipo: (Denominación) Marca: Modelo:	(1897) referrit, dissetti essetti (1887)
Impartido el(los) dia(s):	, con una duración de horas.
(Lugar y Fecha de emisión)	
	e de la companya de l

FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA





A Ch



# CONSTANCIA DE CAPACITACION DE PERSONAL USUARIÓ

ENTRO ASISTENCIAL	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		_
ERVICIO	•		_
ECHA			
e desarrolló la capacitación del Personal Usu	año, según la Temática de Cap	acitación aprobada.	
			× ,
urante	<b>.</b> ·		
AMBOL BOULDO			
OMBRE DEL EQUIPO			
MARCA			
ISSE A			
MODELO	and the same of th		
TEN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
n dicha capacitación participó el siguiente p	•	el equipo, habléndoseles entregado	a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación:	ersonal del Personal Usuario d		a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	•	el equipo, habiéndoseles entregado D.N.I.	a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	ersonal del Personal Usuario d	D.N.I.	a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	ersonal del Personal Usuario d	D.N.I.	a cada
Expositor:  En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación:  NOMBRE	ersonal del Personal Usuario d PROFESIÓN	D.N.I.	a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	ersonal del Personal Usuario di PROFESIÓN	D.N.I.	a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	ersonal del Personal Usuario di PROFESIÓN	D.N.L.	a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	ersonal del Personal Usuario di PROFESIÓN	D.N.L.	a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.L.	a cada
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.L.	
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación:  NOMBRE  Se olorga el presente documento como o	PROFESIÓN	D.N.L.	
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.L.	
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación:  NOMBRE  Se olorga el presente documento como o	PROFESIÓN	D.N.L.	
En dicha capacitación participó el siguiente p participante el Certificado de Capacitación:  NOMBRE  Se olorga el presente documento como o	PROFESIÓN	D.N.L.	

Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino







	CION DE PERSOI		

esarrolló la capacitación de Servicio Téc				
urante Horas (en let	ras)			
NOMBRE DEL EQUIPO				
MARCA	:			
MODELO				
ÍTEM			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· ·
XPOSIONE ASSOCIATION OF THE RESERVE				-
En dicha capacitación participó el siguier	nte personal:		•	
NOMBRE	PROFES	IÓN	D.N.J.	FIRMA
XXIII TANKIN				
WARLAND TO THE PROPERTY OF THE				
·				,
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
. :				,
Los que suscriben dan la conformidad satisfactoria.	f respectiva, luego que	el contratis	ta ha ejecutado la ca	apacitación en fo
			************	7444 Kh49 N344 P4 P4 44
Jefe de la Oficina de Hospitalaria y Servicio Red Prestacional S Unidad de Mantenimien	s Generales Sebogal o		El co	ntratista





A de



# CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN SERVICO HÉCNICO

		•	
RED ASISTENCIAL			
CENTRO ASISTENCIAL		•	
FECHA			
Se desarrolió la capacitación de Servicio I Durante		pacitación aprobada.	
NOMBRE DEL EQUIPO	connected.		
MARCA			
MODELO		Ĭ,	**************************************
TEN			
En dicha capacitación participó el siguie participante el Certificado de Capacitación	nte personal del Servicio de Mar	ntenimiento, habiéndoseles entre	gado a cada
NOMBRE.	PROFESIÓN	D.N.I.	
		**************************************	
######################################	######################################		

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos





Je ge

# \_\_ сырунголио пладуменулею павилою павило

LOGO	DE	LA	EMPRE	SA

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

n el Curso Teórico Prá	ictico de:					,
CAPACITACIÓN	EN	SERVICIO	TÉCNICO	Y	MANTENIMIENTO	Di
vota:						
	nominación	<b>)</b>	кк в 4 фикку в в рокки воли операліной йол	. "		
Equipo:(De Marca:		delo:	******************		horas.	
Equipo:(De Marca: Imparlido el(los) dia(s)	ивелионевліў МОІ 19 4. верояновёўлійнаў	0000; 110382(1398071717171717171717171717171717171717171	******************		hores.	
tem:(De Equipo:(De Marca: Impartido el(los) dia(s) (Lugar y Fecha	ивелионевліў МОІ 19 4. верояновёўлійнаў	0000; 110382(1398071717171717171717171717171717171717171	******************		horas.	
Equipo:(De Marca: Impartido el(los) dia(s)	ивелионевліў МОІ 19 4. верояновёўлійнаў	0000; 110382(1398071717171717171717171717171717171717171	******************		hores	











# FIGHATÉCNICA ITÉM\* DENDMINACIÓN DEL FOUIPO CORDEN DE SUARCA. FO MODELO: IN DE SERIES EN ENERGIA TREJ MONDE. PODE AMBERA MODELO: IN DE SERIES COMPONENTES DEL EQUIPO MARCA MODELO NEDE SERIES ACCESOROS DEL EQUIPO CANTIDAD MARCAS MODELO COBSERVACIONES

NOMBRE, CARGO. SELLO Y FIRMA Presidente del Comité de Recepción (Representante del Área Usuaria) NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 1 del Comité de Recepción (Representante de la Oficina de Adquisiciones)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingeniería)

EL CONTRATISTA

Nota.- Esta ficha debe ser lienada por cada uno de los equipos biomédicos instalados, adjuntándose al Acta de Recepción y Conformidad de los equipos; el original para el contratista y la copia para el Centro Asistencial de destino.



Je de



M NOI IRCA ODE RIE CHA	-0	IÓN		# # * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* .								:	
jo	Di	эспрск	n de la	Prueb	a.			ado.	Resi valor	iltado / obtenido	Conf Si	omie No	Obser	vaciones"
388	<u> Marie Paris</u>										`	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		·
			·	·						**************************************				
		en allingo de la constanta								To the same			<u> </u>	
					ilius initiates									
					<u>.</u>		-1-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-							
			***************************************	····				annun siine						
							<del>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</del>				<u> </u>			
	Ĭ	NOMBR Presider (Repres	E, CAR te del (	:GO, S Zomité	ELLO' de Re	Y FIRM. cepción			us.	NOMB Memi	RE, CAI xo 2 del	RGO, S I Comité	ELLO Y F de Rece a de Ing	pción
		•	•					. •				,		
	* <b>634</b>	NOMBI Mieroh	RE, CAI m 1 del	₹GO, ₹ Comik	ELLO é de Ro	Y FIRM ecepció Adquis	IA D		**	**** ******			RATISTA	3 8 8 8 8 9 9 9 9 7 #







	PGIÓN Y CONFORMIDAD al por cada equipo)
siendo las horas del dia efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o centro Asistencial	Departamento de
DESCRIPCION ITEM SOCIONA	
Adquisición y Propuesta Técnica del contratista.  Integridad física y estado de conservación óptimo de Constatación de que el equipamiento sea nuevo y q fábrica de los equipos. La fecha de fabricación no presentación de ofertas.  Adecuada instalación y pruebas operativas del Pruebas aprobado por EsSalud. Según correspondis. Perfecto estado de funcionamiento del equipami instalación y puesta en marcha.  Los equipos tienen grabado o adherido el logoti Adquisición, la razón social y el teléfono del contrat. Entrega de 01 juego de Manuales (Operación y Se ser requerido según el Anexo III.  Entrega de un Certificado de Garantía por los per postor siempre que ésta supere el plazo mínimo so 9. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equip Mantenimiento Preventivo, ambos aprobados por la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenin 11. Entrega de la Temática de Capacitación del Persor o Servicio del Centro Asistencial de destino, de ser 12. Entrega de la Temática de Capacitación en Servicios Generales de la Red Prestacional Sabosejún el Anexo III.  3. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro el Anexo III.  3. Entrega del Formato de Valorización de componeracional con la componidad de Formato de Valorización de Componidad de Formato	iento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su  ipo de EsSalud, el nombre del equipo, Nº de Proceso de  lista y fecha de recepción (mes y año)  ervicio Técnico) y 01 Video de operación y mantenimiento, de  riodos que se indican en el Anexo III o según sea la oferta del  silicitado, que rige a partir de hoy, emitido por el contratista.  pamiento y sus componentes.  amiento y su correspondiente formato de Procedimientos de  la Oficina de ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de  niento de Equipos, de ser requerido según el Anexo III.  (nal Usuario Asistencial aprobada por el Jefe de Departamento  requerido según el Anexo III.  (ato Técnico, aprobada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria  ogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, de ser requerido  gistro Sanitario del equipo, según norma vigente de DIGEMID,  djuntará el respectivo documento de sustento.  (atoma de Ingeniería Hospitalaria  (atoma del respectivo documento de sustento.  (atoma del respectivo del Anexo III.  (atoma del Respectivo del Respectivo del Anexo III.  (atoma del Respectivo del Respectivo del Anexo III.  (atoma del Respectivo del R
aprobado por la Oficina de Ingeniería Hospitalar Unidad de Mantenimiento de Equipos, de ser requi	y Servicio Técnico) y vídeo de operación y mantenimiento ria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o erido según el Anexo III. ( PC o laptop, sólo para equipos que cuenten con PC o laptop
	d, encontrándose todo conforme y sin ninguna observación
Firman dando fe de lo anterior:	***************************************
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Presidente del Comité de Recepción (Representante del Área Usuaria)	Miembro 1 del Comité de Recepción (Representante de la Oficina de Adquisiciones)
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA	EL CONTRATISTA
Miembro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingenieria)	
) a sumero de miembros será de acuerdo, a la form	nación del comité de recepción, mediante resolución

.

# SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	Ciudad, de del 20
Sefior Ingeni	ero:
Jefe de la Of Red Prestac	icina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales onal Sabogal
Asunto	: Programación del mantenimiento preventivo
Referencia	A) Contrato N°

Me dirijo a usted para saludado y al mismo tiempo comunicarle que en cumplimiento del Contrato de Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo de la referencia A), se requiere ejecutar el (primer, segundo, tercer, etc.) Mantenimiento Preventivo, para el siguiente equipo adquirido mediante el proceso indicado en la referencia B):

Denominación del Equipo
item
Marca
Modelo
N° de Serie

Centro Asistencial Servicio

Fecha de Recepción

Código Patrimonial:

Periodo de Garantia (meses):

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

1

Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa









# SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

			Ciudad,	de del 20
Señor Ingen	iero:			
	ficina de Ingenie ional Sabogal	ría Hospitalaria y S	ervicios Generales	. •
Asunto	: Reprograma	ción del mantenimi	ento preventivo	•
Referencia	B) Process /	ACID atc\No		Mantenimiento Preventivo
	C) Correo el	ectrónico		(fecha:/)
Contrato de	Prestación Aco	esoria Mantenimi	ento Preventivo de la Itenimiento Preventivo	en cumplimiento del referencia A), se requiere , para el siguiente equipo
	ión del Equipo	,		
Item Marca_				
Modelo N° de Serie	•	:	Código Patrir	nonial:
Centro Asis	tencial	1		•
<u>Servicio</u> <u>Fecha de R</u>	tecepción	•	<u>Periodo de G</u>	arantia (meses):
preventivo despacho i	por parte de n mediante el con iderer como fect	luestra representa leo electrónico de les tentativa para d	da, requerimiento qui la <i>referencia C).</i> Para icha elecución el/fe	ejecutar el mantenimiento e ha sido realizado a su a tal efecto proponemos a cha)antenimiento preventivo.
presente s	obreideb ode	reprogramarse DC	r los siguientes mot	el mes de del ivos:
444444444444444444444444444444444444444			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
			ente, quedo de usted.	
_				
Atentamen	ile,			•
,		÷		

DE HANDE



Firma y Selio del Representante Legal de la Empresa







# CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO (AS, LP, etc.) No.....

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales / Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos de la Red Prestacional Sabogal hace constar que el contratista:

# EMPRESA XXXXXXX

Ha cumplido con ejecutar, a satisfacción del Órgano Desconcentrado lo siguiente:

- a) El Programa de Mantenimiento Preventivo
- b) Los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo

Por el equipo que al citado proveedor se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

Denominación del Equipo

Ítem

Marca

Modelo

<u>N° de Serie</u>

Centro Asistencial

Servicio

Fecha de Recepción

Código Patrimonial:

Periodo de Garantía (meses):

De acuerdo a las siguientes Órdenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM's) sustentatorías:

Mantenimiento Preventivo	Número de OTM	Fecha de Ejecución	Días de retraso atribuíbles al contratista
Primero			
Segundo			
Tercero			
Cuarto	-		
Quinto			
Sexto			

Se otorga el presente documento como constancia de conformidad de cumplimiento de los servicios indicados por parte del contratista de acuerdo con los formatos correspondientes aprobados por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal, para fines de liquidación de contrato.

Ciudad, ... de .... del ...



Firma y Sello det Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos



. .





<b>WAXEsSalu</b>	rd .						122	Fedra de	CONTRACT OF STREET	1	1 1	
ANO DESCONCENTA		onto contributes need this should be a	TIPO CE	OTH			-1 527		io pivili eq	upas e		•
JAD PRESTADORA:		-	and the second s				- 0	de mar <del>iad</del> Adam de d	rrineta les de lestra receder	•		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
VICIO ASISTENCIAL:	***************************************						100	othed :	roseeder	<u> </u>		COCAMANAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND
ACION		PI <b>S</b> O:		BLOQUÈ:			أنانية وويوسوسوس		Section 2			
OMINACION GENERA	L DEL EQU	PO:										*
OMMACION ESPECÍ ICA:	TLA:			MODELO:			3E	RÍE:				
IGO PATRIMONIAL:				TIPO DE EQU	JIPAMIENT	O:						
DERTURA: Demourenimento:				EJECUTOR DE L	a kemanan	***	WE			H-MODEL BY SE	**************************************	
RICAD:				MODALDAD DE			404000 ACN <u>S 2000</u>	idanomi wa wa				and the second second
FECHA DE SOLICITUD	3.00	DESCRIP	CIÓN DE LA SOL	ICITUO DE TRA	bajo o pai	LA DE EQ	JPO 🔄	35.	FECH	A DE C	ONFO	SMIDAD
05/09/2019								ŀ				
	755			DIAGNOSTICS	)	e e e e					,	
Firms y Sello del Usuario	a de la composición della comp					¥ 10			Firm	y Sol	n del St	licitorità.
ADO MICIAL DEL BIENE	3.0017.0		· .		TIPO	DE FALLA	\$					
No. of the last of the	dio any Electronic Testing		DESCRIPCION	DE LA ACTIV	MOAQ EJE	CUTADA	7 (1)				377	
			.,			- 4					<b></b>	
	non-men				**************************************		······································					
			·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
	NAME OF THE OWNER O											
E												
		•			<u></u>							
						<del>(Wassingson, 1</del>	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					<del>1000</del>
			ananana ananan			<b></b>						
									MR CO.			
					N DE TRAB			FEGHA I				
CHA PROGRAMADA(Sol	o para Trebuk		Note that the second second	TOTALN	H. PROGRA	MADAS:	0 1	FECHA 1	ERMINO:		h :05101	ora:
CHA PROGRAMADA(Sol			ios): //	TOTALN	JI. PROGRA		O UNIO. MED.		ERMINO:		h :05101	
CHA PROGRAMADA(Sol	o para Trebak GEN DE LA		Note that the second second	TOTALN	JI. PROGRA	MADAS: DEVOLUCI	O UNID.	FECHA 1	ERMINO:		h :05101	ora:
CHA PROGRAMADA(Sol	o para Trebak GEN DE LA		Note that the second second	TOTALN	JI. PROGRA	MADAS: DEVOLUCI	O UNIO. MED.	FECHA 1	ERMINO:		h :05101	ora:
CHA PROGRAMADAJŠo NF GODIGO ORI SAIN AD	o para Trebak GEN DE LA	F	Note that the second second	TOTAL R.	JI. PROGRA	MADAS; DEVOLUCI CRIT SIM	O UNID.	FECHA 1	ERMANO:		h :05101	ora:
CHA PROGRAMADA(Sol  HE GODNOO! ORI SAR! AD  gen de Adquistation E C	o para Trabia GEN DE LA DUISICION	įc operator	EPUESTO / CARP	TOTAL R.	H. PROGRA	MÁDÁS: DEVOLUCI CHIT SAN PA CASAIN	O UNID.	FECHA CAN FOO	ERMINO:	UNITA	h OSTO!	ora:
CHA PROGRAMADA(Sol  HE GODNOO! ORI SAR! AD  gen de Adquistation E C	o para Trebajo GEN DE LA QUISICIÓN	įc operator	EPUESTO / CARP	TOTAL R.	H. PROGRA	MÁDÁS: DEVOLUCI CHIT SAN PA CASAIN	O UNID.	FECHA CAN FOO	ÉRMANO:	UNITA	h OSTO!	OTAL
CHA PROGRAMADA(Sol Ne CODROD OR SARE AD  gen de Adquistation & C  (CODROD OR PERSONAL	o para Trabia GEN DE LA DUISICION	įc operator	EPUESTO / CARP	TOTAL R.	H. PROGRA	MÁDÁS: DEVOLUCI CHIT SAN PA CASAIN	O UNID.	FECHA CAN FOO	ERMINO:	UNITA	DSTOS RIO	OTAL
CHA PROGRAMADA(Sol Mr. CODROD OR SAR AD  Gent de Adquistation E C  CODROD ORS PERSONAL	o para Trabia GEN DE LA DUISICION	įc operator	EPUESTO / CARP	TOTAL R.	H. PROGRA	MÁDÁS: DEVOLUCI CHIT SAN PA CASAIN	O UNID.	FECHA CAN FOO	ERMINO:	UNITA	DSTOS RIO	OTAL STOTAL TOS (SL)
CHA PROGRAMADA(Sol Mr. CODROD OR SAR AD  Gent de Adquistation E C  CODROD ORS PERSONAL	o para Trabia GEN DE LA DUISICION	įc operator	EPUESTO / CARP	TOTAL R.	H. PROGRA	MÁDÁS: DEVOLUCI CHIT SAN PA CASAIN	O UNID.	ECHA 1	ERNAMO:	UNITA	ACOS	TOS (SU)
CHA PROGRAMADA(Sol	o para Trabia GEN DE LA DUISICION	įc operator	EPUESTO / CARP	TOTAL R.	H. PROGRA	MÁDÁS: DEVOLUCI CHIT SAN PA CASAIN	O UNID.	ECHA 1	ERNAMO:	UNITA	AND COSTON	TOS ISLI
CHA PROGRAMADA(Sol	o para Trabia GEN DE LA DUISICION	įc operator	EPUESTO / CARP	TOTAL R. ACTEMISTICA  Solid  ACMARGE D	H. PROGRA	MÁDÁS: DEVOLUCI CHIT SAN PA CASAIN	O UNID.	ECHA 1	ERNAMO:	UNITA	ACOS	TOS ISLI
CHA PROGRAMADA(Sol	o para Tralisio GEN DELA DOISICHON Deptal de Maba	io operator	A Almeton Ex	TOTAL R. NOTERISTICA  SAIN  WOMBRE D	C Cole Ch	SHÁDÁS: DEVOLÚCI COM SAN SER ESSÁM	O ONID	TO)	ALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL	AS	Cost of the cost o	TOS (S4)
COMA PROGRAMADA (Sol  SAR AD  SAR AD  Speni de Adeplisido E C  PERSONAL  1  2  3  OTÁLÉS  AND DE DERA (ST)	o para Tralisio GEN DELA DOISICHON Deptal de Maba	io operator	A Almeton Ex	TOTAL R. NOTERISTICA  SAIN  WOMBRE D	C Cole Ch	SHÁDÁS: DEVOLÚCI COM SAN SER ESSÁM	O ONID	TO)	ALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL	AS	Cost of the cost o	TOS (S4)
COMA PROGRAMADA (Sol  SAR AD  SAR AD  Speni de Adeplisido E C  PERSONAL  1  2  3  OTÁLÉS  AND DE DERA (ST)	o para Tralisio GEN DELA DOISICHON Deptal de Maba	io operator	A Almeton Ex	TOTAL R. NOTERISTICA  SAIN  WOMBRE D	C Cole Ch	SHÁDÁS: DEVOLÚCI COM SAN SER ESSÁM	O ONID	TO)	ALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL	AS	Cost of the cost o	TOS (S4)
CODEGO DEL PERSONAT  1 2 3	o para Tralisio GEN DELA DOISICHON Deptal de Maba	io operator	A Almeton Ex	TOTAL R. NOTERISTICA  SAIN  WOMBRE D	C Cole Ch	SHÁDÁS: DEVOLÚCI COM SAN SER ESSÁM	O ONID	TO)	ALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL	AS	Cost of the cost o	TOS (S4)
ECHA PROGRAMADA(Sol  M CODISO DEL  Speni de Adquisisión E C  CODISO DEL  PERISONAL  1 2 3  OTALÉS	o para Tralisio GEN DELA DOISICHON Deptal de Maba	io operator	A Almeton Ex	TOTAL R. NOTERISTICA  SAIN  WOMBRE D	C Cole Ch	SHÁDÁS: DEVOLÚCI COM SAN SER ESSÁM	O ONID	TO)	ALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL HALL	AS	Cost of the cost o	TOS (S4)
ECHA PROGRAMADA; Sol  PE CODEGO DES  RESERVACIONES  EN DESERVACIONES  EN DESERVACIONES  EN DESERVACIONES	o para Trabajo GEN DELA GUISICION  Apital de traba	io operator	A Almecon Ex	TOTAL R. ACTEMSTICA  Selud  ACCEMSTICA  AC	C Cele Ch	SHADAS: DEVOLUCIONI SMI	O ONID	TO)	ERMINO:	AS	No OSTONIA	TOS (SI.)
ECHA PROGRAMADA (Sol	o para Trabajo GEN DELA GUISICION  Apital de traba CARGO	io operator	A Almecon Ex	TOTAL R. NOTERISTICA  SAIN  WOMBRE D	C Cele Ch	SHADAS: DEVOLUCIONI SMI	O ONID	TO)	ERMINO:	AS	No OSTONIA	TOS (S4)

A Department



# ANEXO II

# **CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS**









# EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS DIFERENTES INVERSIONES EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED PRESTACIONAL CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS

(soye ue)	
atinesae eb oxelq	
	四
Septification of spiritual of s	2
Areas de Capacitación a personal Jauarto (noras)	
Sapacitación al personal obsusu	25
Horas de Capacitación en Servicio Técnico (novas)	4
Capacitación en Capricio Técnico	S
Certodo Mantenimiento (eoña ne) ovijnevej (	٥
Video de Operación y Servicio	33
Manual de Operación colnoeTololvez y	宓
Protocolo de Pruebas	75
(1) oqlupə ləb nötseletzri	8
noisalatani - eyq	<u>≩</u>
Cantidad Piazo de entrega, instalación puesta en funcionamiento	4 30
Ednibo	
CODIGO SAP	9

(\*) Para la instalación. Será responsabilidad del contratista la comeda Instalación de los equipos, para ello deberá realizar todos los trabajos necesarios para asegurar el funcionamiento pórmo de los conjuntos de los conjuntos, resanes y demás trabajos que se requieran en la Instalación), sin costo adicional para

- La frecuencia del mantenimiento preventivo puede aumentar si el contratista lo considera necesario, seguin recomendación de fabrica. Nota: - La presentación del formato de Valorización solo se considera para los items que requieren Mantentiniento Preventivo.









# ANEXO IV

CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO











# 46

# CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS DIFERENTES INVERSIONES EN LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

SERVICION (2) SERVICIO/ DEPARTAMENTO	OFTALMOLOGÍA
NTREGA(1)  DIRECCIÓN	COLINA 1081, BELLAVISTA CALLAO
CENTRO ASISTENCIAL DIRECC	H.N. ALBERTO SABOGAL. SOLOGUREN
<b>300</b> .	SABOGAL
<b>5</b>	**
DENOMINACIÓN	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO
	-

Información para el contratista
 Información para el Órgano Desconcentrado (ODC)
 Información para el centro Desconcentrado (ODC)
 Información para el contratista

# CUADRO DE DISTRIBUCIÓN INTERNA

CODIGO PATRIMONIAL	00822975, 00822974, 00822972, 00822973	
SERVICIO/ DEPARTAMENTO	OFTALMOLOGÍA	
CENTRO ASISTENCIAL	H.N. ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	The state of the s
CANTIDAD		
TIPODE	OTROS GASTOS DE CAPITAL	
DENOMINACIÓN	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	
MEM		







# ANEXO V

HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO









# HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE	LPOSTOR	A STATE OF THE STA	Nº ÍTEM
DENOMINACIÓN			
EL EQUIPO		and the second s	
ÍARCA	MODELO	and the second s	
NO DE PABRICACIÓN	PAÍS DE ORIG	EN	
ANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR:			, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
VIGENCIA DE GARANTÍA	EJE	ZO DE CÚCIÓN	
ESPECIFICA	CIONES TÉCNI	CAS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMO (según esta indicado es la hoja de las especificaciones técnicas).	OS Requerimiento SI	cumple con el Técnico Minimo: NO	El sustento se encuentra en la folleteria en el follo numero:
A	200 20	ger 1200/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/	, marketin man in the second s
A 01			
A 02			
A 03			
			7
2 37			
		white the state of	
			,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
:			

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

Firma y sello del Representante Legal





# 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

# A. CAPACIDAD LEGAL

### HABILITACIÓN

### Requisitos:

# Autorización Sanitaria de Funcionamiento

De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacáuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite

## importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contralación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

### Acreditación:

Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.

### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

# B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 176,000.00 (Ciento setenta sels mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos Biomédicos en general.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes da compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de

e preciser que, de acuerdo con la Resolución Nº 0055-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del

49







veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicades en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, ordenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

# Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrateciones del Estado".

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que
  - "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado", supuesto en el cual si se conterta con la declaración de un tercero que brinde cerieza, ante la cual dablara reconocerse la validez de la experiencia".







acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.









#### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A. CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

#### Autorización Sanitaria de Funcionamiento

De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite.

#### Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

#### B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 176,000 (Ciento setenta y seis mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos Biomédicos en general.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(···)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

#### **importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

#### **FACTOR DE EVALUACIÓN**

#### PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

#### A. PRECIO

#### Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

#### Acreditación:

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

#### $Pi = \underbrace{Om \times PMP}_{Oi}$

i = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi =Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP =Puntaje máximo del precio

100 puntos

#### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.





#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [.......], representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], inscrita en la Ficha Nº [......], con domicilio legal en [......], inscrita en la Ficha Nº [.....] Asiento Nº [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], con DNI Nº [......], según poder inscrito en la Ficha Nº [.....], Asiento Nº [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO** 

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO13

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.





En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través
de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL
DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe
mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para



subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.







CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones renidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del







De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:[.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

AR

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley № 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

**ANEXOS** 

No.



#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			4.
Razón Social :				·
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE <sup>16</sup>			Si	No
Correo electrónico:				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

lm	oq	rta	nte
----	----	-----	-----

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

CONSORCIO], identificado con [CON	SIGNAR TIPO DE I	DOCUMENT	O DE IDENTIDAD] Nº
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMEN	TO DE IDENTIDADI. D	ECLARO BA	AJO JURAMENTO que la
siguiente información se sujeta a la verda			,
signiente información se sujeta a la verda			•
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado		<del></del> ,	
Nombre, Denominación o Razón			
Social :			<u> </u>
Domicilio Legal :		<u>.</u>	
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

(N





<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibídem.

<sup>20</sup> Ibídem.

#### SEGURO SOCIAL DE SALUD – RED PRESTACIONAL SABOGAL Adjudicación Simplificada N° 102-2024-ESSALUD/RPS-1 – BASES INTEGRADAS

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Je ,



#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA. SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>22</sup> CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>23</sup> CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%24







<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores [Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".





# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>25</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.26

#### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.







En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1

Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

IMPORTE <sup>30</sup> CAMBIO ACUMULABO VENTA <sup>31</sup> ACUMULABO					
AD EXPERIENCIA MONEDA PROVENIENTE® DE:					
1 O/C / CONTRATO CONFORMIDAD TE DE O CP 27 DE SER EL CASO28					
OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO PAGO PAGO					
N° CLIENTE	<del>-</del>	2	7	<b>е</b>	- -

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 27
- Unicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 88
- Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". భ
- 30 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. સ
- 32 Consignar en la moneda establecida en las bases.



ξ,

SEGURO SOCIAL DE SALUD – RED PRESTACIONAL SAE 4L Adjudicación Simplificada N° 102-2024-ESSALUD/RPS-1

<u> </u>								
TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA <sup>31</sup>								
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>								
IMPORTE <sup>30</sup>								
MONEDA								
DEL FECHA DE LA TATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA.  27 DE SER EL PROVENIENTE <sup>28</sup> DE: CASO <sup>28</sup>								
ATO CONFORMIDAD  TO DE SER EL  CASO <sup>28</sup>								
FECHA DEL CONTRATO O.CP.77								
N° CONTRATO / O/C / CONTRATO COMPROBANTE DE O CP 27								
OBJETO DEL CONTRATO								.VI
CLIENTE								TOTAL
Ž	9	9	7	ω	6	9	20	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





#### **ANEXO N° 11**

#### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 102-2024-ESSALUD/RPS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.







# COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD

La empresa, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° Procedimiento de Contratación denominado a
través de su representante legal de nombre
1 ALINEAR las conductas y políticas de la empresa a lo contemplado en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, así como -en lo que resulte aplicable- a las acciones y actividades del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Seguro Social de Salud - ESSALUD 2022, aprobado por Resolución de Gerencia General Nro. 758-GG-ESSALUD-2022.
2 VIGILAR la actuación honesta, proba y transparente de todo el personal que labora en la empresa, particularmente, aquella que interactúa y mantiene una relación directa con los servidores y funcionarios de ESSALUD, en el marco de la provisión del servicio, bienes u obras que motiva el presente Compromiso.
3 ASEGURAR la no existencia de cualquier tipo de conflicto de interés de parte de la empresa en su calidad de persona jurídica, así como de parte de los directivos y accionistas de la misma. De emerger cualquier duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, INFORMAR de manera inmediata al Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del proceso de selección, así como a la Oficina de Integridad de ESSALUD para la adopción de medidas preventivas y/o correctivas que correspondan.
4 CUMPLIR con lo mencionado en la Política de Regalos a fin que asegure la no oferta ni entrega de regalos, dádivas, reconocimientos, beneficios, incentivos, almuerzos y/o viajes a cualquier servidor o funcionario público de ESSALUD.
5 CUMPLIR escrupulosamente las reglas de libre competencia, ASEGURANDO el manejo confidencial de la información a la que tenga acceso en razón de la provisión del servicio o bienes que motiva el presente Compromiso.
6 DENUNCIAR cualquier acto de corrupción o contrario a la ética del cual tenga conocimiento en el marco de su-actuación comercial con-ESSALUD, ante la Oficina de Integridad Institucional de ESSALUD.
Con la suscripción del presente documento, comprendo que el "Compromiso de Integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud - ESSALUD" constituye un pacto voluntario orientado a fortalecer la buena marcha y ética de los negocios entre el sector público y privado.
En la ciudad de del año a los días del mes de del año del año
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



